



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse el Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente informe acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con la erradicación de Equinos del Parque Provincial Ernesto Tornquist:


1. Cantidad de caballos Cimarrones retirados del Parque Provincial Ernesto Tornquist.
2. Datos recogidos sobre el estado de salud de los animales retirados.
3. Medidas sanitarias implementadas luego del relevamiento de datos sobre el estado de salud de los caballos.
4. Responsables designados para la clasificación de los animales erradicados.
5. Procedimiento utilizado para la clasificación de los equinos y sus fundamentos.

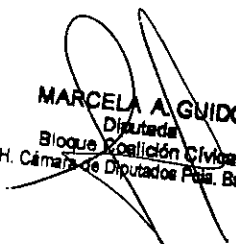


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



6. Responsables de seleccionar los establecimientos de acuerdo a los distintos destinos posibles.
7. Destino que han tenido los animales capturados, distinguiendo:
 - a. Los que fueron para las manadas multeras,
 - b. Los que fueron entregados a criadores de raza y/o campos de cría
 - c. Aquellos destinados a las tropas montadas y dependencias del comando
 - d. Los equinos puestos a deposición final
8. El proceso implementado para la disposición final.
9. Destino de los restos y utilización que se les dio a los mismos en deposición final.
10. Información que considere de relevancia relacionado con este tema.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

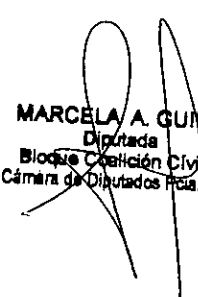
El 30 de noviembre del 2005 la provincia de Buenos Aires, entonces gobernada por el Ing. Felipe Sola, firmo un acuerdo con el ejército argentino para erradicar del Parque Provincial Ernesto Tornquist más de 500 caballos salvajes, también llamados criollos cimarrones.

La Erradicación de estos animales se fundamenta en que los mismos no son animales autóctonos y que atentan contra las especies autóctonas del Parque, por ejemplo un pastizal pampeano existente.

Para operativizar la erradicación de los caballos, el entonces ministro de Asuntos Agrarios, Raúl Alberto Rivara, firmo el convenio con el Comando de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino. Dicho documento disponía erradicar los caballos del Parque y le otorgaba al organismo castrense el destino final de los animales, estableciendo un criterio de selección para su destino, que van desde las manadas multeras, padrillos para cria, hasta tropas montadas operacionales y por ultimo para aquellos ejemplares que no cumplan con los requisitos para estos destinos, la deposición final, es decir la muerte de los mismos.

Cabe aclarar que estos caballos son salvajes, de características propias por ser cimarrones y de poca estatura, por lo que su inmensa mayoría entraría dentro del destino de deposición final.

Preocupados por dichos animales es que realizamos este pedido de informe, y solicitamos a este Honorable Cuerpo que acompañe con su voto la aprobación del mismo


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.